Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

NOTA Nº 479/17.-LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 24 NOV 2017

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción de la agente Clorinda PARRA, D.N.I. Nº 11.531.704, Legajo Nº 3105/4, quien cumple funciones en el ámbito de dicha Municipalidad.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Pablo Daniel BLANCO, Presidente del Bloque U.C.R-Cambiemos, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional Nº 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día 17 de diciembre de 2017 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Juan Carlos ARCANDO

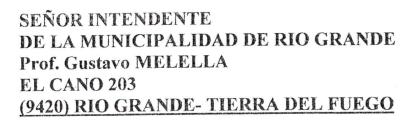
Vicegobernador Presidente del Poder Legislation

SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE Prof. Gustavo MELELLA SU DESPACHO

"Las Islas Malvinas, Seorgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur REPUBLICA ARGENTINA PODER LEGISLATIVO





NOTA N° 479/17, N° 480/17, N° 481/17, N° 482/17, N° 483/17, N° 484/17 Y N° 485/17,- L: PRESID.



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

